**COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA**

 **V A L P A R A I S O**.-

QUILLOTA, 1 de Febrero de 2022.-

VISTOS:

Se recibió ante la Comisión Regional de Disciplina denuncia recibida por integrantes de los Directores del Club Casablanca para denunciar infracción cometida por el socio de la institución señor JAIME RODRIGUEZ LEIVA, Rut 9.560.261-4, que es acompañado por su empleado don SEBASTIÁN GOMEZ ROMERO, Rut 18.031.151-3, y auto denuncia del señor Rodríguez Leiva, quién explica su situación que lo afecta deportivamente lo que dispone el Art.169 del Reglamento General de Corridas de Vacas y Movimiento a la Rienda, asignándosele N° de rol 21-2021.

1°. Se escuchó por sistema video conferencia Zoom al denunciado don JAIME RODRIGUEZ LEIVA, Rut 9-560-261-4, donde ratifica en todas sus partes sus actuaciones, de su auto denuncia y denuncia del Club de Rodeo de Casablanca donde es socio.-

2°.Que entre sus descargos expresa desconocer la obligación de que no podía participar en rodeo no “AUTORIZADOS POR LA FEDERACION DE RODEOS DE CHILE” que su actuar ha sido solamente una forma de ayudar a un grupo de personas que no disponen de medios económicos para realizar rodeos, que sus medios no están al alcance de ellos y por este motivo es que los ha ayudado con aporte económico, les transporta animales y los ha asesorado a sacar personalidad jurídica, ya que, las Municipalidades donde pertenecen les exigen esa documentación. Todo esto con el fin de que estas personas puedan realizar el deporte tan querido por ellos, el rodeo.

3°. Si bien, el señor Rodríguez es un filántropo del rodeo no se puede desconocer que su actuar va contra el principio de los Reglamentos Generales de Corridas de Vacas y Movimiento a la rienda, y que si una persona obtiene carne de jinete debe saber cuáles son sus responsabilidades las que debe respetar y cumplir a cabalidad.

4°. Por último estimamos que si bien el señor Rodríguez, está beneficiando el deporte; y que hay un grupo de personas que quieren que este deporte desaparezca, no obstante que él debe cambiar su actitud, respetar las normas establecidas, para que su actuar como socio de la institución de Casablanca no se vea perjudicada.

 Esta comisión de Disciplina Regional, propone que el señor JAIME ANTONIO RODRIGUEZ LEIVA, RUT N° 9.560.261-4, se le sancione con la suspensión de un año de toda actividad deportiva como jinete del Club de Rodeo de Casablanca, y a las accesorias de no inscribir caballos a su nombre en rodeos, ni podrá ser dirigente durante el tiempo de la sanción, todo de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 79,169, 181,183, del Reglamento General de Corridas de Vacas y Movimiento a la rienda, y que deberá ser cumplida durante la fecha oficial de rodeos, salvo mejor parecer del Tribunal de Honor de la Federación de Rodeos de Chile.

No se llamó a prestar declaración a don SEBASTIAN GOMEZ ROMERO, Rut 18.031.151-3, ya que se consideró que cumple con acompañar a su patrón y que no tiene responsabilidad en estos hechos.-

Propuesto de fallo acordada por la unanimidad de los asistentes por video conferencia Zoom debidamente grabada, don JAIME SALAS NAVARRO, Presidente Club Valparaíso, FELIPE ARANDA FERREIRA, Secretario, Asociación Petorca, CRISTIAN RODRIGUEZ, Asociación Los Andes y CRISTÓBAL SANTOLAYA, Asociación Litoral Central, no asistieron a la reunión los representantes de las Asociaciones San Felipe ni de Quillota, que fueron citados legalmente.-

Me permito poner en conocimiento del Tribunal de Honor de la Federación de rodeos de Chile, que por ser la primera reunión de video conferencia por Zoom hay algunos errores que pedimos disculpa y que es acompañado la grabación como un antecedente.-